REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de abril de 1990.-

VISTO la Resolución nº 2117/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Marcelo Adriár MASCKAUCHAN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1986 la asignatura Diseño Arquitectónico II, simultáneamente con su correlativa Técnicas Constructivas II.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de abril de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nº 2117/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23. 068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nº 2117/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción efectuada en el año 1986 de la asignatura Diseño Arquitectúnico II de 5to. año, eximiendo del cursado simultá

///.

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///.

neo con su correlativa Técnicas Constructivas II, al alumno Marcelo Adrián MASCKAU CHAN (legajo nº 07-40272-2) de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 202/90

U. T. N.

Ingeniero JUAN O. REGALGATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO